ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

Santiago de Cali, 26 de diciembre del 2023

ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Subsecretario de patrimonio, bibliotecas e infraestructura cultura.
Supervisor Contrato No. 4148.010.26.1.1583-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente adjunto Informe de actividades del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 4148.010.26.1.1583-2023 , correspondiente a la cuota N.º 2.

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [ ]	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4148.010.26.1.1583-2023	
Nombre completo del contratista: DELSY LLANOS ARANA	
Documento de identificación: 66.679.813	
Nombre del supervisor: ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA	
Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para realizar actividades en los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría de Cultura, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE SANTIAGO DE CALI, BP 26004630, vigencia 2023	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/nov/2023	Fecha terminación 29/dic/2023
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA	**INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($8.576.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información: N/A

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$8.576.000	$ 4.288.000	$4.288.000	0

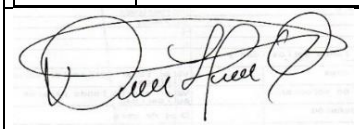
4. INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Durante este periodo realicé las siguientes actividades:

No. DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
1	Brindar apoyo en la proyección de respuestas y/o contestar dentro del término legal las quejas, derechos de petición, observaciones, consultas que haga la ciudadanía, que le sean asignados en la ejecución del objeto contractual.	En este periodo no me asignaron actividades en esta obligación.	No aplica.
2	Brindar apoyo en el seguimiento y organización de los contratos/convenios elaborados por el área jurídica en la plataforma de SECOP II.	Realice seguimiento a la publicación de los procesos del mes de diciembre.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1811OJef0U8ry2CRSgitWECYmh6LIlpZDi4CvkuzvhlE/edit#gid=476840497

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3	Brindar apoyo al área jurídica cuando sea requerido en la ejecución del objeto contractual	En este periodo no me asignaron actividades en esta obligación.	No aplica.
4.	Cumplir con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados para el trámite de las cuentas de cobro, acatando las directrices impartidas por la Secretaría de Cultura para este fin.	Cumplí con el proceso de radicación de informe de supervisión y demás documentos solicitados para trámite de la cuenta de cobro, acatando las directrices impartidas por la secretaria de cultura.	No aplica.
5.	Las demás que por naturaleza del servicio se deriven o se asignen acorde con su perfil, para cumplir el objeto del contrato.	Apoye en a revisión documentos contractuales para los procesos y Ps.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1811OJef0U8ry2CRSgitWECYmh6LIlpZDi4CvkuzvhlE/edit#gid=476840497.



DELSY LLANOS ARANA - Contratista

Fecha de suscripción del informe de actividades del Contratista: Santiago de Cali, 26 de diciembre 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.